

## DIOCESE OF DALLAS

### Documentos Necesarios para la Introducción de Casos



## Documentos Necesarios para la Introducción de Casos

(Revisado el 22 de junio de 2020)

1. Petición para la Investigación de un Lazo Matrimonial VIGENTE debidamente contestado para cada caso examinado.
2. Cuestionario VIGENTE debidamente contestado correspondiente al caso examinado; es decir, el cuestionario formal para casos formales, el cuestionario de convalidación para casos que implican una convalidación, el cuestionario de falta de forma para casos de Falta de Forma Canónica, el cuestionario ligamen para casos de *ligamen*, etc.
3. **Copia del certificado de matrimonio civil para el caso examinado, DE SER POSIBLE, OBTENGA TAMBIEN LA COPIA DE LA SOLICITUD PARA LA LICENCIA DEL MATRIMONIO CIVIL Y LA LICENCIA MISMA** del Secretario del Condado. Para obtener Registros en Texas desde Enero de 1966, comuníquese al Bureau of Vital Statistics, Texas Department of Health, 1100 W 49<sup>th</sup> St, Austin, TX 78756, **1-(888) 963-7111, ext. 2150 o (512) 776-2150**, o visitando <https://www.dshs.state.tx.us/vs/>. Para el Condado de Dallas, comuníquese a la Oficina del Secretario del Condado en Vitals Division, Records Building, Second Floor, 509 Main Street, Suite 200, Dallas TX 75202-3551, (214) 653-7131 o visitando [www.dallascounty.org/services/records.php](http://www.dallascounty.org/services/records.php).

En los casos de *ligamen*, no sólo necesitamos una copia del certificado de matrimonio civil para el matrimonio examinado, sino también una **copia** del certificado de matrimonio civil para el matrimonio que servirá como vínculo de unión.

4. **Copia firmada del decreto final de divorcio civil archivada en el condado en que el divorcio se llevó a cabo** para el matrimonio examinado. Estos documentos pueden ser obtenidos del Distrito o del Secretario del Tribunal del Circuito. Desde Marzo de 1968, los registros en Texas pueden obtenerse en el Bureau of Vital Statistics, Texas Department of Health, 1100 W 49<sup>th</sup> St, Austin, TX 78756, **1-(888) 963-7111, ext. 2150 o (512) 776-2150**, o visitando <http://www.dshs.state.tx.us/vs/>; o si sabe que se llevó a cabo en Dallas, comuníquese con el Secretario de Distrito, 600 Commerce Street, Dallas TX 75202, (214) 653-6136, o visitando [www.dallascounty.org/districtclerk/](http://www.dallascounty.org/districtclerk/).

Para los casos de *ligamen*, no sólo necesitamos una copia del decreto de divorcio civil para el matrimonio examinado, sino también una **copia firmada del decreto final de divorcio civil archivada en el condado en la que el divorcio se llevó a cabo** para el matrimonio que servirá como vínculo de unión.

5. Certificado de bautismo vigente (emitido en los últimos seis meses) con notas marginales del Demandante Católico, el cual puede ser obtenido en la iglesia de bautismo. Presente el original del certificado expedido recientemente (no copia fotostática). (Ver ejemplo de una petición al reverso de esta hoja).
6. Certificado de bautismo vigente (emitido en los últimos seis meses) con notas marginales del Demandado Católico, el cual puede ser obtenido en la iglesia de bautismo; o bien, la iglesia del matrimonio puede proporcionar, información del bautismo del Demandado, el nombre de la iglesia y la fecha del bautismo tomados del registro de matrimonio. Presente el original (no una fotocopia) del certificado emitido recientemente. (Normalmente, el Demandante no puede obtener este certificado pero debe confiar que lo hará el Patrocinador-Abogado del caso o el Tribunal).
7. Certificado del matrimonio en la Iglesia Católica (emitido en los últimos seis meses) del matrimonio examinado puede obtenerse en la iglesia del matrimonio. (Ver ejemplo de una solicitud en la parte posterior de esta hoja).

8. **Copias** de los documentos prenupciales del matrimonio examinado pueden ser obtenidos de la iglesia donde se celebró el matrimonio. (Normalmente, el Demandante no puede obtener una copia de los documentos prenupciales pero debe confiar en que lo hará el Patrocinador-Abogado del caso o el Tribunal).
9. Conforme a lo dispuesto en la Petición, los nombres y direcciones de cuatro testigos, además de los padres y padrastros, que tengan conocimiento del noviazgo y la fase temprana del matrimonio de las partes. (Incluir relación con dichos testigos y el tiempo que tiene de conocerlos). Un consejero o consejeros, a cargo de asesorar a una o ambas partes antes del matrimonio o durante el matrimonio, puede(n) considerarse como uno o más de los cuatro testigos. Los consejeros requieren autorización de liberación debidamente contestada de cada una de las partes que los consultaron.  
  
Antes de proponer a cualquier testigo, incluyendo un experto o consejero, el Demandante o Demandado deben verificar que el testigo está dispuesto a ser contactado y proporcionar respuestas detalladas.
10. Copia de la carta al Demandado informándole acerca de la Petición e invitando al Demandado a participar. Ver modelo de carta en el sitio web diocesano.
11. Cuestionario debidamente contestado de Referencias (testigos fiables) de las tres referencias incluidas en la Petición para la Investigación de un Vínculo Matrimonial. Referencias/testigos fiables son personas que, a través de una relación prolongada, tienen el suficiente conocimiento para hablar acerca del buen nombre del Demandante o el Demandado para confirmar la veracidad de confesiones/declaraciones del Demandante y/o el Demandado (Incluir la relación que tienen con dichos testigos y el tiempo que tienen de conocerlos).
12. **Copias** de documentos públicos, no protegidos por leyes de privacidad, que aclararían las circunstancias del matrimonio y su deceso ya que dichas circunstancias podrían estar relacionadas a la invalidez. Estos documentos públicos pueden incluir informes de consejeros, registros médicos legalmente en posesión del Demandante, informes policiales, evaluaciones de las audiencias de custodia, investigaciones realizadas por los Servicios de Protección Infantil, etc. El Demandante debe presentar sólo los documentos que están bajo su posesión legal.

Una vez que el caso esté listo para ser presentado, debe ser enviado al Tribunal:

Tribunal  
Diocese of Dallas  
PO Box 190507  
Dallas TX 75219

Si tiene preguntas, comuníquese con el Tribunal al (214) 379-2840, o [tribunal@cathdal.org](mailto:tribunal@cathdal.org).

\*\*

LE PEDIMOS QUE VEA EN LA PÁGINA FINAL DE ESTE FORMULARIO EL EJEMPLO DE UNA CARTA QUE LE AYUDARÁ A OBTENER DOCUMENTOS EN LA IGLESIA CATÓLICA

## Membrete Parroquial

*Nota: Si el caso ya está en el Tribunal, le pedimos indique el nombre y número de caso en su carta y envíe una copia de su carta al Tribunal.*

Fecha

Dirección completa de la iglesia/diócesis o arquidiócesis

Estimados Señores:

Les escribo para solicitar (*nombre del documento que desea*) para (*nombre completo de la persona*) quien fue (*bautizado/confirmado/casado*) en (*ciudad/estado/país*). ¿Sería usted tan amable de ayudarnos a conseguir (*nombre del documento que desea*) emitido recientemente con las notaciones apropiadas para (*nombre completo de la persona*)? La siguiente información le será de ayuda:

Nombre:

Fecha y Lugar de Nacimiento:

Iglesia donde recibió el Sacramento:

Ciudad/Estado/País de la Iglesia:

Diócesis de la Iglesia:

Fecha del Sacramento:

Nombre del Padre:

Nombre de la Madre:

Nombres del Novio/Novia en caso de información de matrimonio

Esperamos que puedan ayudarnos en este asunto y les estamos muy agradecidos por su asistencia.

Atentamente,

Su Nombre

Su Título

*Nota: Esta carta puede ser adaptada con los cambios apropiados para solicitar asistencia con cualquier documento sacramental de la iglesia dentro y fuera de los Estados Unidos.*

***El Tribunal tiene un ejemplo de carta para ser enviada al Nuncio Apostólico, cuya asistencia puede ser solicitada tras intentar otros métodos.***